

Hernández García, M.^a Aidé (coord.), *Avances y desafíos en la construcción de la agenda de género en los Congresos locales en México, 2018-2022*. México: Universidad de Guanajuato-Grañén Porrúa, 2023. 918 páginas. ISBN: 978-607-580-051.

Desde el año 2014 la paridad constitucional existe en México; es decir, para todos los cargos de elección popular los partidos políticos deberán postular en términos igualitarios a mujeres y hombres. 2024 es el aniversario número diez de esta significativa y sensible reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se concretó después de un lento y largo proceso de negociación, cabildeo y convencimiento de tomadores de decisiones como de la opinión pública (Palma Cabrera y Vázquez Correa 2022, 101-121). Formalmente, existe una democracia paritaria (Torres Alonso 2023, 16-18). Las cuotas de género, en sus distintas etapas, representaron un paso en la dirección de la paridad, ya no como una acción afirmativa, sino como un estado de cosas.

Después de la reforma citada, un lustro después, en 2019, se modificó de nueva cuenta la Constitución en el sentido de ampliar la cobertura de la paridad: que fuera para todos los espacios de la administración pública federal, poderes de la Unión, órganos constitucionales autónomos y tres niveles de gobierno. Las cuotas y la paridad han sido acciones para frenar las violencias, en este caso políticas, que las mujeres han sufrido. El origen, motor y fuerza para estas medidas reivindicatorias es el feminismo (Alejandre Ramírez 2023, 51-85).

En este sentido, hacer un examen del impacto de la paridad a una década de su establecimiento constitucional y a cinco años de la «paridad en todo» es necesario para advertir deficiencias, problemas e inconsistencias, como éxitos, y también

para conocer cómo han funcionado los poderes públicos, en especial, el Legislativo.

Quienes integran la Red de Investigación sobre Mujeres en la Política elaboraron el libro *Avances y desafíos en la construcción de la agenda de género en los Congresos locales en México, 2018-2022*, que examina las dinámicas legislativas de cada uno de los poderes legislativos de las entidades federativas en el país. Esto, de suyo, hace que la obra sea atractiva, ya que permite conocer casos y, al mismo tiempo, tener una perspectiva comparada de los trabajos, temas y problemas de los Congresos. Además, el periodo de tiempo seleccionado coincide con el ejercicio presidencial de Andrés Manuel López Obrador, lo que resulta interesante para obtener conclusiones, en algunos casos, y conjeturas, en otros, sobre el comportamiento de su partido al abordar temas relacionados con la igualdad, los derechos humanos de las mujeres y la efectiva incidencia de las mujeres en política.

Los capítulos se centran en la dimensión sustantiva de la representación, por medio del estudio de la agenda de cada Congreso para entender el papel de las legisladoras para impulsar determinados temas y ver las coincidencias que se presentan entre los estados de la República.

La hipótesis que la comunidad de investigación elaboró y adoptó para el libro es la siguiente:

A pesar de lograr la paridad numérica en la mayoría de los Congresos estatales en México, la agenda de género no es una prioridad independientemente de los partidos políticos que encabezan las Legislaturas; como consecuencia de ello, predominaron las iniciativas de armonización federal en el tema de la representación política y toma de decisiones, y se continuó evadiendo temas relacionados con la diversidad sexual o con los derechos sexuales y reproductivos (Red de Investigación sobre Mujeres en la Política 8).



Para satisfacerla, se identificó la existencia de una agenda de género en cada Congreso, entendida como las acciones legislativas para construir consensos que se traduzcan en políticas que respondan a las demandas y problemas de las mujeres. Esta agenda es una de las expresiones de la representación sustantiva, ya que reúne actos que deben llevar a cabo las personas legisladoras que beneficien a las mujeres.

Para comprobar la hipótesis, se realizó el estudio de un periodo de tres años (2018-2021); es decir, una legislatura de cada Congreso local, y se agruparon los temas de las iniciativas: derechos laborales, representación política, toma de decisiones de las mujeres, violencia de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, derechos sexuales y reproductivos, niñez y su desarrollo, diversidad sexual, economía del cuidado (políticas de corresponsabilidad de la vida familiar con la laboral) y otras acciones para la igualdad de las mujeres.

Por ejemplo, algunos de los hallazgos que pueden dar cuenta de la forma en que se estructuraron los capítulos son los que Emma Aguilar Pinto y Francisco Arce Moguel presentan al estudiar la LXVII Legislatura del Congreso de Chiapas. Ellos construyeron una base de datos con las iniciativas legislativas en los temas señalados antes para rastrear la existencia de una agenda legislativa de género, examinaron la integración de las comisiones del Congreso y revisaron el *Diario de los Debates*. En suma, conocieron y analizaron la manera en que dicha Legislatura trabajó y los argumentos, razones y dichos que se presentaron para apoyar o no determinadas iniciativas.

Después de un necesario recorrido por la literatura, cada vez mayor, sobre el papel e influencia de las legisladoras, en este caso, chiapanecas, Aguilar y Arce emprendieron la tarea de reconstruir el panorama político local para traer al presente la historia de la complicada incorporación de las mujeres al Congreso. En la LX Legislatura (1998-2001) hubo dos diputadas; un trienio después, el número se duplicó y el número más significativo hasta antes de la paridad se obtuvo en la LXIV Legislatura (2010-2013), cuando se registraron 14 diputadas. En la Legislatura LXV el número fue de 15. Con la paridad constitucional la cifra

ha crecido. En la LXVI Legislatura (2015-2018) las diputadas fueron 23 y los diputados 17. En la Legislatura estudiada, hubo 26 mujeres (65 por ciento). La historia de la incorporación de las mujeres al Congreso es la misma en los estados. Aquellos hombres que pensaban que tenían el monopolio *masculino* del poder (Cobo 2002, 30) hicieron lo que pudieron para que las puertas de las instituciones no se les franquearan.

El Congreso chiapaneco se organizó de forma que, en los órganos de gobierno, como la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, existieron más mujeres que hombres. En todo el trienio, la Mesa Directiva fue presidida por una legisladora. De las 45 comisiones, el 64,4 por ciento fueron encabezadas por mujeres y el resto por hombres. A pesar de esto, es notorio que las mujeres presidieron comisiones «blandas» asociadas a roles femeninos tradicionales (desarrollo social, relaciones públicas, grupos vulnerables, etc.), mientras que las comisiones con mayor peso político estuvieron en manos de diputados.

Con relación al trabajo legislativo, se detectaron 287 propuestas, de las cuales el 13,9 por ciento (40) pueden considerarse parte de la agenda política de género, y de esas 31 fueron aprobadas y publicadas, cuatro están pendientes de publicar y cinco fueron rechazadas o descartadas. Los hombres propusieron 11 y 29 las mujeres. No obstante, la tasa de aprobación refleja una desigualdad de género: solo una iniciativa de un diputado fue rechazada, mientras que nueve de las propuestas por las legisladoras no fueron aprobadas. Esto, a juicio de los autores, refleja «el predominio de la cultura política masculina en el Congreso local y que las iniciativas con elementos de género propuestas por varones están relacionadas con temas sobre los que resulta políticamente correcto legislar» (Aguilar Pinto y Arce Moguel 770). La conclusión es que las iniciativas relacionadas con la agenda de género no son una prioridad.

Esta breve exposición del capítulo de Aguilar y Arce muestra la forma en que el equipo de investigación trabajó para dar forma al libro, que es un insumo pionero y, a la vez, fundamental para conocer de qué manera los Congresos subnacionales han procesado los temas de género.



REFERENCIAS

- AGUILAR PINTO, Emma del Carmen y ARCE MOGUEL, Francisco Emmanuel, «La Agenda Legislativa de un Congreso femenino. Una mirada a la Legislatura LXVII del Congreso de Chiapas (2018-2021)», en Hernández García, M.ª Aidé (coord.), *Avances y desafíos en la construcción de la agenda de género en los Congresos locales en México, 2018-2022*, México: Universidad de Guanajuato-Grañén Porrúa, 2023, pp. 753-783.
- ALEJANDRE RAMÍREZ, Gloria Luz. «La construcción de la violencia contra las mujeres como patrón cultural universal y el surgimiento del Feminismo como teoría crítica reivindicativa», en Pérez Correa, Fernando y Alejandro Ramírez, Gloria Luz (coords.), *Temáticas sobre la violencia contra las Mujeres en México y las posibilidades de reformulación educativa, de lo público a lo privado*, México: FCPyS, UNAM-Ediciones La Biblioteca, 2023, pp. 51-85 (<http://doi.org/10.59760/3077903>).
- COBO, Rosa. «Democracia paritaria y sujeto político feminista», *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 36 (2002), pp. 29-44.
- PALMA CABRERA, Esperanza y VÁZQUEZ CORREA, Lorena. «La construcción de la democracia paritaria en México», en Pérez Domínguez, Martha Erika, Goínez Mejía, Pilar y Ramírez Zaragoza, Miguel Ángel (coords.), *Los feminismos en México. Reflexiones analíticas sobre su potencia histórica y analítica*, México: PUEDJS, UNAM-INEHRM, 2023, pp. 101-121.
- TORRES ALONSO, Eduardo. «La Cumbre de Atenas. La democracia paritaria frente al déficit democrático», *Cuaderno Cívico Digital*, 4 (2023), pp. 15-19.

Eduardo TORRES ALONSO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional Autónoma de México /
Centro de Estudios Superiores de México
y Centroamérica,

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.clepsydra.2024.27.06>



